



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 902/2016.- 1
NUEVA TOLTEN, 27 MAYO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 02 de Mayo de 2016 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ercilia Aptinencia Bustamante Suazo.

- La necesidad de realizar lavado y planchado de manteles de mesa pertenecientes al municipio y utilizados en actividades municipales.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 02 de Mayo de 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ercilia Aptinencia Bustamante Suazo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

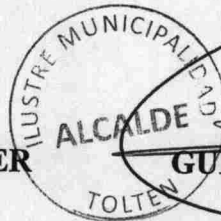
2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Departamento de Gestión
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a dos días del mes de Mayo de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, cédula de identidad N° [REDACTED] Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **ERCILIA APTINENCIA BUSTAMANTE SUAZO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Sra. Ercilia Bustamante para que realice lavado y planchado de 35 manteles de mesa pertenecientes al municipio.

SEGUNDO: El Municipio cancelará a la Sra., Bustamante Suazo por el trabajo encomendado, la suma de \$ 77.000.- (setenta y siete mil pesos), más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Jefe de la Unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando cuatro en poder del Municipio y el restante para la Sra. Bustamante Suazo.

ERCILIA APTINENCIA BUSTAMANTE SUAZO

C.I.: [REDACTED]

